

*A fines del año pasado se conformó un "grupo impulsor" integrado por personas de reconocida trayectoria para promover un Acuerdo Nacional por la Justicia.*

*El grupo recorrió el país realizando audiencias públicas (experiencia inédita), las que lograron una presencia masiva de la población, y en abril presentó un informe con las siguientes recomendaciones, que fueron alcanzadas a la Ceriajus como aportes del Poder Judicial.*

# Acuerdo Nacional por la justicia

## Recomendaciones para el cumplimiento del ANJ

**1.** La formación de Consejos Consultivos de Coordinación por la Justicia en cada sede judicial del país, integrados por magistrados de diferentes niveles del Poder Judicial y por representantes de la sociedad civil, como universidades, colegios de abogados, Iglesia, ONG, medios de comunicación, organizaciones empresariales y sindicales.

Estos Consejos, como órganos de carácter consultivo, tendrían las siguientes funciones principales:

- a) seguimiento y evaluación de las políticas de Estado en sus respectivas regiones;
- b) relación sostenida del Poder Judicial con la sociedad civil, mediante audiencias públicas periódicas; y,
- c) acción sobre las instituciones del Estado para que se destinen los recursos para implementar las políticas del Acuerdo Nacional por la Justicia.

**2.** La institucionalización por la Presidencia del Poder Judicial del seguimiento del Acuerdo Nacional por la Justicia a través de un

órgano especializado que cumpla las siguientes funciones principales:

- a) apoyar a las Cortes Superiores de Justicia del país en el funcionamiento de los Consejos Consultivos;
- b) desarrollar lineamientos y estrategias específicos de trabajo de las políticas incluidas en el presente Acuerdo;
- c) convocar a los miembros de los Consejos Consultivos a reuniones técnicas que favorezcan el desarrollo de lineamientos comunes de trabajo;
- d) elaborar un Informe Anual de Avance; y,
- e) analizar iniciativas y colaborar con otros órganos de la institución, como el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el Centro de Investigaciones del Poder Judicial y la Gerencia General.

**3.** La creación de una Red de Universidades para el Cambio Estructural de la Administración de Justicia, como espacio de diálogo permanente entre el Poder Judicial y las facultades de derecho del país con la participación de la Academia de la

Magistratura como órgano autónomo encargado de la formación de los magistrados en todo el país.

**4.** La formación de una Red de Organismos de la Sociedad para una Justicia Democrática, que permita concentrar y reconducir los recursos de las organizaciones especializadas para un mayor aporte a la reforma de la justicia y apoyo del esfuerzo del Poder Judicial en los ámbitos nacional y regional.

**5.** El fomento desde el Poder Judicial de una campaña sostenida de difusión mediática de los avances y dificultades del proceso de cambio, con el fin de que la ciudadanía cuente con información oportuna y eficaz. Para ello deberá existir información continua y permanente entre el Poder Judicial y los medios de comunicación escrita, televisiva y radial, nacionales y regionales.

**6.** La incorporación al ordenamiento jurídico interno, por resolución de la Corte Suprema de la República, de la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Ámbito Judicial Iberoamericano, suscrita en Cancún, promoviendo su mayor difusión. ■